

BASES DE OFERTA
“Fuze Tea 1 Litro a \$1.000”

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2018, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Sebastián Tagle Pérez**, cédula de identidad número 7.010.443-1, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye (en adelante los **“Productos”**), realizará una oferta de precios (en adelante también la **“Oferta”**), para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Vidrio OW 1 Litro.
- **Marca(s):** Fuze Tea[®], en sus sabores: Té Verde Mango-Manzanilla, Té Negro Pera-Salvia y Té Negro-Limón.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región.
- **Precio Oferta:** \$1.000 (mil pesos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella (en adelante los **“Local(es) Adherido(s)”**) a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato vidrio OW 1 Litro, en cualquiera de los sabores indicados en la cláusula Primera de las presentes Bases, a un precio de \$1.000 (mil pesos), siempre que la compra se realice en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente



identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Mecánica**

La mecánica para la Oferta:

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Fuze Tea®, formato vidrio OW 1 Litro, en cualquiera de los sabores especificados en la cláusula Primera de estas Bases, que tendrá un precio de \$1.000 (mil pesos) en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 22 de enero de 2018 y hasta el 21 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.


Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Protocolización notarial de las Bases

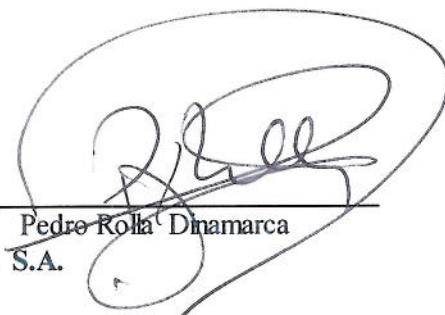
Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna y ciudad de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.



Sebastián Tagle Pérez
pp. Embotelladora Andina S.A.



Pedro Rolán Dinamarca

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Fuze Tea 1 Litro a \$1.000”

Imágenes meramente referenciales

Prueba una nueva fusión

CONTIENE STEVIA

VIDRIO 1 LITRO. \$1.000

Té helado, rico jugo y fresco sabor a hierbas

SABOR Limón Té negro

SABOR Mango, Manzanilla Té negro

SABOR Pera, Salvia Té negro

Interesante fusión.

[Handwritten signature]